



DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

LA HIGUERA, 4 DE ENERO DE 2016

DECRETO EXENTO: N° 03 /

VISTOS:

La presentación del Proyecto de Presupuesto por parte del Sr. Alcalde al Concejo Municipal de La Higuera; el Art. N°56, letra a) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, el acuerdo del Concejo Municipal N° 617 de fecha 11 de diciembre de 2015 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

Apruébese el Presupuesto Municipal Área de Educación para el año 2016, de la I. Municipalidad de La Higuera a nivel de ítems por un monto que asciende a la suma \$1.860.148.000 (Mil ochocientos sesenta millones ciento cuarenta y ocho mil 00/100 Pesos) de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Subt.	Ítem	Asig.	SubAsig.	Denominación	Monto M\$
05	03			De otras Entidades Publicas	1.637.048.-
15				Saldo inicial de Caja	223.100.-
TOTAL INGRESOS					1.860.148.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

Subt.	Ítem	Asig.	SubAsig.	Denominación	Monto M\$
21	01			Personal de Planta	409.885.-
21	02			personal a Contrata	454.449.-
21	03			Otras Remuneraciones	626.844.-
22	01			Alimentos y Bebidas	8.500.-
22	02			Textiles, vestuario y Calzado	3.500.-
22	03			Combustible y lubricantes	18.000.-
22	04			Materiales de uso o consumo	145.756.-
22	05			Servicios básicos	36.000.-
22	06			Mantenimiento y reparaciones	16.500.-
22	07			Publicidad y difusión	700.-
22	08			Servicios generales	8.000.-
22	10			Servicios Financieros y de seguros	6.200.-
22	11			Servicios técnicos y profesionales	8.000.-
22	12			Otros gastos en bienes y servicios de consumo	9.500.-
23	01			Prestaciones Previsionales	2.500.-
29	00			Adquisición de activos no financieros	5.000.-
31	02			Proyectos	93.014.-
34	01			Amortización deuda interna	7.800.-
TOTAL GASTOS					1.860.148.-



Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría Regional (3)
- Intendencia IV Región de Coquimbo
- Gobernación Provincial de Elqui
- Subdere
- Depto. de Planificación
- Depto. Educación
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

YHL/yhl



Yerko Gallequillo Ossandón
ALCALDE DE LA HIGUERA